

Viernes, 17 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Designación del Tribunal de Selección de una plaza de Técnico/a en Igualdad.

El Sr. Diputado delegado del Area de Personal, con fecha 15 de marzo de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Designar a los/as componentes del Tribunal de Selección del proceso para la cobertura de una plaza de Técnico/a en Igualdad que se indican a continuación:

Presidenta: Dña. María Ascensión Plaza Ocaña.

Presidenta suplente: Dña. Carlota María Moreno Liberal.

Vocal 1. Dña. Paloma Garcia Cerro.

Vocal 1 suplente. D. María Narcisa Pérez Martín.

Vocal 2. D. Marío Marín Burcio.

Vocal 2 suplente. D. Francisco Javier Lemus Gallego.

Vocal 3. Dña. Cristina Lancho Blazquez.

Vocal 3 suplente. Dña. Luisa Merideño López.

Secretario: D. Miguel Delgado Maestre.

Secretario Suplente. D. Francisco González Cuchillo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.



Viernes, 17 de marzo de 2023

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Cáceres, 16 de marzo de 2023
Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO

